

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/755/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128052501598, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Tejada Morales David Iván, (Regidor de Bienestar Social y Grupos Bulnerables), registrado con el número de crédito 49964, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/755/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/755/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de agosto de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Tejada Morales David Iván, (Regidor de Bienestar Social y Grupos Bulnerables).

Domicilio: Calle Siracuza, Sin Número Exterior, Colonia Centro, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. CP. 71228.

Referencia: Trabaja en el Municipio de Santa Lucía del Camino.

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330128052501598.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 49964.

Fecha: 28 de mayo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128052501598, de fecha 28 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49964, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Tejada Morales David Iván, (Regidor de Bienestar Social y Grupos Bulnerables), con domicilio en: Calle Siracuza, Sin Número Exterior, Colonia Centro, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. CP. 71228 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025: con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de junio de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 81 ends las diecisos horas con 1
Islanto minotos de la vientichentro del prino de 2025 y estando
The state of the s
Rygimento constitudo en pas instatación es gos, ocupa el
Parlace Moneceppl de Monta Womplet Fumiro, Calle Biraciza
On numero extenor, colonifi Centro Unite loca del Camino
Vaxaca. C.P. 71728'. por la cual procedo a entra e y soy atendido
Der una perrony del soxo mascolino, avan dyo llamarse Camirez
Merino, Eliot deremy y sei auxiliar vindico, cui giren me
identifico a la explico el motros de miventa, asimimo
Le regurero la digionara de Tojada Morales David War
(Key ( gor de Bichej tui Social y Grupos Un noubles) mali cando
ace la possana regeorides jongio en la administraçãos
Casuda y que, ye no labore en el mencapia por lo quel
no puede reable ningen dogumento a sujnombre, motivo
cortel and no expossible sevar a capo in deliganos, toda
act aux the porture regularde to no localizable en al
domicilis Victudo, Canto

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128052501598, de fecha 28 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330128052501598, de fecha 28 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>



**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 29 de agosto de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Decrainación de Cotoro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez

ම්බෝෂ්චන ඒම සිහිස්ර රම Oacace

DC/asr4



CIAC: CENTRO



330128052501598

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330128052501598** 

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 28 DE MAYO DE 2025

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TEJADA MORALES DAVID IVAN (REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y

**GRUPOS VULNERABLES)** 

DOMICILIO: CALLE SIRACUZA, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA CENTRO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P.

71228

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO

## **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 49964** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 31/2010 FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE MAYO DE 2022

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS

PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 18,584.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 2,854.50

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 22,522.90

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 22,523.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO			
5ABAAR004	MULTA IMPTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/LOS EMPLEADOS AL SERV. DE LOS PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$	18,584.00		
	TOTAL	\$	18,584.00		

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA019	GASTOS DE EJECUCION SECRETARIA DEL TRABAJO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAI004	ACTUALIZACION MULTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/EMPLEADOS SERV. PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$ 2,854.50
5ABAAR004	MULTA IMPTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/LOS EMPLEADOS AL SERV. DE LOS PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$ 18,584.00
	TOTAL	\$ 22,522.90

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 31/2010, de fecha 24 DE MAYO DE 2022, la JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor TEJADA MORALES DAVID IVAN (REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES), registrado y controlado bajo el

CIAC: CENTRO No. DE CONTROL



330128052501598

número 49964, con importe \$ 18,584.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 30 DE MAYO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330128062303489 de fecha 28 de junio de 2023, diligenciado legalmente el día 05 de julio de 2023, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330113022400548 de fecha 13 de febrero de 2024, mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de febrero de 2024, el Notificador-Ejecutor, manifestó lo siguiente: "INICIA EL 29 DE FEBRERO DE 2025, ME CONSTITUYO LEGAMENTE EN FLORENCIA COLONIA ROMA SANTA LUCIA DEL CAMINO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN QUE SE ME ORDENÓ LLEVAR ACABO CON TEJEDA MORALES DAVID IVAN REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES POR LO CUAL SE PROCEDE A RECORRER TODA LA CALLE SIN QUE HUBIERA UN INMUEBLE CON EL NÚMERO VISIBLE QUE COINCIDA CON EL QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE TENIENDO LA CALLE LA NUMERACIÓN DESDE EL 100 HASTA EL 300 RAZON POR LA CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE HECHOS AL NO SER LOCALIZABLE EL DOMICILIO DE IGUAL MANERA SE PREGUNTA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO POR LA PERSONA BUSCADA Y ME INDICAN QUE ACTUALMENTE SIGUE LABORANDO EN EL MUNICIPIO Y QUE AHÍ SE LE PUEDE ENCONTRAR"; por esta razón, se envía el presente mandamiento en el domicilio de: CALLE SIRACUZA, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA CENTRO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente: 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 21,438.50 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución de esta diligencia \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 22,522.90 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 90/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 18,584.00)



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL



330128052501598

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 22 DE JUNIO DE 2022 a 28 DE MAYO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	INPC DEL	MES	ANTERIOR	AL	MAS	RECIENTE	DEL	
FACTOR DE ACTUALIZACION	PERIODO							_ "\"
=	INPC DEL	MES	ANTERIOR	AL	MÁS	ANTIGUO	DEL	] = "X"
	PERIODO							

FACTOR DE	INPC	ABR-25		ABR-25 139.62			
ACTUALIZACIÓN	INPC	MAY-22		121.022	=	1.1536	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de mayo de 2025, respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
18,584.00	X 1.1536	= 22,522.90

## **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 21,438.50	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 22,522.90	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 22,523.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.



CIAC: CENTRO



Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES Y HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ; quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COAC

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZO INTERESE



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL



330128052501598

#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** TEJADA MORALES DAVID IVAN (REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES)

DOMICILIO: CALLE SIRACUZA, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA CENTRO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXAĈA, C.P.

71228

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO

# **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 49964** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 31/2010 FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE MAYO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS

PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 18,584.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 2,854.50

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 22,522.90

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO:** \$ 22,523.00

En									, Oa	xaca,
siendo las									_ del me	s de
	de	l año 2025, el (	la) C							
Notificador-Eje Mandamiento Trinidad Márq Subsecretaría d domicilio de (	cutor de de Ejecu uez, Coo de Ingres	signado para II ción número 3 rdinador de Co os de la Secret	evar a cabo 3301280525 obro Coacti aría de Fina	la diligenci 01598, de 2 vo, dependi nzas del Pod	a de reque 28 DE MA\ iente de la der Ejecutiv	erimiento d O DE 202 O Dirección O del Esta	5 emitido   1 de Ingres do, me con	por el Lic. os y Reca stituyo leg	Miguel Á Iudación d galmente d	ingej de la en el
VULNERABLES) referencia; por que se realiza que coincide c características apersono	r lo que u la presen con el sef	ına vez constitı te diligencia po	uido legalme er haber ver andamiento	ente en el d ificado prev	lomicilio al iamente la ón arriba d	rubro cita nomencla	do, cerciora tura y numo ara lo cual	ándome de eración de	el domicili el lugar, m	io en ismo
localizándose	dicho	domicilio e	entre las	calles	de	plenament	e con el d	omicilio s	eñalado (	. y
mandamiento	de	ejecución	en	mención	У	además	por encuentra	el	dicho	de
33012805250	1598				1					

ᆀ

de

10

3

de

10

اق



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL

	presente		gencia	у	dice	tener	lad, tener ui		lación	de
	, , , , ,				<u> </u>	con el ر	(de la) de	stinatario(a)	del manda	miento
de	ejecución	descrito	anterior	rmente,	acreditándome	su	relación	•	sonalidad además e	co.၅ n estos
mon	nentos				se	identif	ica	con número	de	(por) (folio)
		ехре	edida p	or			el	<del></del>		de(l)
					en la que const					
				uien se ie	encomendó la pr fisonómicos,	actica de		te diligencia, como	nago con:	sigue:
prin	cipales	10	asgos		nsonomicos,			COMO		SIBUG
										3
asim	nismo el notifica	ador (a) ejec	utor (a) le	e requiero	me indique qué a	actividad	es realiza	en el citado o	domicilio, a	lo que
man	ifiesta:									persona
-					encuentra en el			lio en el que	se actúa,	la cual
corr	obora al Notific	ador-Ejecuto	or que el d	lomicilio e	n el que se actúa e	es el corre	ecto.			
Acto	seguido al (a)	٠.						nerso	na que ati	ende la
					ı) ejecutor (a) le re	aguiero I	nresencia	•••••	•	
•	•				) IVAN (REGIDOR					
	•	_								
pers					e ejecución antes					
		-			omentos en el do					
razó	in por la cual y	y en virtud (	de que el	l contribu	yente o su repres	sentante	legal de 1	rejada mor	ALES DAVI	D IVAN
(REG	SIDOR DE BIENE	STAR SOCIA	L Y GRUPO	OS VULNEI	RABLES);		comparece	(n), no obsta	ante de hal	oer sida
cita	do mediante ci	tatorio de fe	echa		n	nismo qu	e fue ent	regado al (la	) C	
								se requiere i		
terc	ero con qui	en entende	r la pr	esente,	apersonándose a				Ejecutor	
la) c	ual su identifica	ción y carac	terísticas (	quedaron	circunstanciadas e	n el prim	er párrafo	de la presen	te acta.	es
	seguido le re	enuiero a la	nersona	con quie	n se entiende la	presente	diligencia	a. proceda a	creditarse	ante e
Acto	ificador-Ejecuto			lo			que		acredita	(con
	iricador-Ljecuto	i actuai	ite, a	10	•			as morales)		•
		<u> </u>	کسام جنم							
			aio ei nii	rnero	املم	libea		\ ~~	anitostand	
Noti					del					o BAJO
Noti	TESTA DE DECI				del nferidas no le han					o BAJO
Noti  PRO		R VERDAD, q	ue las faci	ultades co		sido revo	cadas ni li	mitadas en fo	orma algun	o BAJC a.
Noti PRO	lotificador-Ejec	R VERDAD, q utor me ide	ue las faci ntifico ar	ultades co nte la per	nferidas no le han	sido revo en este	ocadas ni li momento	mitadas en fo	orma algun cabo la dil	o BAJO a. ligencia
PRO	lotificador-Ejec éndole saber q	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo	ue las faci intifico ar de la pres	ultades co nte la per sente, es l	nferidas no le han sona con quien levar a cabo la dili	sido revo en este	ocadas ni li momento	mitadas en fo	orma algun cabo la dil	o BAJO a. ligencia
Noti PRO	lotificador-Ejec	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo	ue las faci intifico ar de la pres onstancia	ultades co nte la per sente, es l de i	nferidas no le han sona con quien levar a cabo la dili dentificación n	sido revo en este gencia de úmero	momento requerim	mitadas en fo se lleva a o siento de pag	orma algun cabo la dil o, proporci de	o BAJO a. ligencia onando fecha
PRO El N haci	lotificador-Ejec éndole saber q dicha perso	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo na la c	entifico ar de la pres onstancia expe	ultades conte la persente, es le de la edida por	nferidas no le han sona con quien levar a cabo la dili dentificación n el Mtro. Heyner l	sido revo en este gencia de úmero Ramírez	momento e requerim —————Ramírez, S	se lleva a diento de pag	cabo la dil o, proporci de de Ingreso	o BAJG a. ligencia onando fecha os de la
PRO El N haci a	lotificador-Ejec éndole saber q dicha perso  retaría de Finar	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo na la c nzas del Pod	entifico ar de la pres onstancia expe er Ejecuti	ultades co nte la per sente, es l de i edida por ivo del Es	rsona con quien levar a cabo la dili dentificación n el Mtro. Heyner l tado de Oaxaca, e	sido revo en este gencia de úmero Ramírez en el eje	momento e requerim Ramírez, S	se lleva a diento de pag subsecretario as facultades	orma algun cabo la dil o, proporci de de de Ingreso conferida:	igencia ionando fecha os de la s en los
PRO El N haci a Secr	lotificador-Ejec éndole saber q dicha perso retaría de Finar culos 1, 3, prim	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo na la c nzas del Pod er párrafo, fi	entifico ar de la pres onstancia expe er Ejecuti racción I,	ultades co nte la per sente, es l de i edida por ivo del Es 6, primer	rsona con quien levar a cabo la dili dentificación n el Mtro. Heyner l tado de Oaxaca, e y segundo párrafo	sido revo en este gencia de úmero Ramírez en el eje os, 24, 26	momento e requerim Ramírez, S rcicio de la	se lleva a diento de pag iubsecretario as facultades ión XII, 29, pr	cabo la dil co, proporci de de Ingreso conferida: imer párra	o BAJC a. ligencia conando fecha os de la s en los fo y 45
PRO El N haci a Secr	lotificador-Ejec éndole saber q dicha perso retaría de Finar culos 1, 3, prim	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo na la c nzas del Pod er párrafo, fi	entifico ar de la pres onstancia expe er Ejecuti racción I,	ultades co nte la per sente, es l de i edida por ivo del Es 6, primer	rsona con quien levar a cabo la dili dentificación n el Mtro. Heyner l tado de Oaxaca, e	sido revo en este gencia de úmero Ramírez en el eje os, 24, 26	momento e requerim Ramírez, S rcicio de la	se lleva a diento de pag iubsecretario as facultades ión XII, 29, pr	cabo la dil co, proporci de de Ingreso conferida: imer párra	o BAJC a. ligencia conando fecha os de la s en los fo y 45 VIII y 7
PRO El N haci a Secr	lotificador-Ejec éndole saber q dicha perso retaría de Finar culos 1, 3, prim	R VERDAD, q utor me ide ue el motivo na la c nzas del Pod er párrafo, fi X de la Ley	entifico ar de la pres onstancia expe er Ejecuti racción I,	ultades co nte la per sente, es l de i edida por ivo del Es 6, primer	rsona con quien levar a cabo la dili dentificación n el Mtro. Heyner l tado de Oaxaca, e y segundo párrafo	sido revo en este gencia de úmero Ramírez en el eje os, 24, 26	momento e requerim Ramírez, S rcicio de la	se lleva a diento de pag iubsecretario as facultades ión XII, 29, pr	cabo la dil co, proporci de de Ingreso conferida: imer párra	o BAJC a. ligencia conando fecha os de la s en los fo y 45

146

slad L di

•1

CIAC: CENTRO
No. DE CONTROL

		-	-		nto Inter su	no de la Se firma		Finanzas d a, con	•	cutivo	del del
ejecutor(a)	; identifica	ión que e	es entregad	a a la perso	ona con o	quien se ati		sente dilige	scrito(a) not ncia quien d		10000
llevar a	cabo la iante citato	diliger orio de fec	ncia de cha	requerimic cor	ento de nparece	e pago, el día y hor	y en v a en que se , haciéno	rirtud de actúa, no c dole saber q	otivo de la pr que el obstante de l que la misma I Código Fiso	(la) haber s se llev	c: iido ara
							notificación el Estado d		mediante i n vigor.	nstruct	iv <del>o</del> ;
autógrafa o Miguel Áng de la Subse Notificador DESPRENDO DE DICHO o de ejecució acorde a lo ascienden a ejecución o diligencia s	del mandan del Trinidad decretaría de -Ejecutor ate 31/201 EN LOS COI CRÉDITO, a ón numero dispuesto a la cantida del primer r \$ 565.70 ( a la cantida	niento de Márquez, e Ingresos REQUIERO O DE FEO NCEPTOS a sí como do 3301280 por el arti ad \$ 21,43 equerimia QUINIENT ad total de	ejecución n , Coordinad s de la Secr D SE ACRE CHA 24 DE a que se ha e los acceso 152501598, ículo 188 de 38.50 (VEIN ento \$ 518. <sup>5</sup> TOS SESENT e \$ 22,522.5	número 330 or de Cobrietaría de F DITE EL P : MAYO Di hecho refe orios legales causados sel Código Fi ITIUN MIL ( 70 (QUINIE FA Y CINCO 90 (VEINTIE Mandamien	o 1280525 o Coactiv inanzas o AGO DE E 2022 I rencia O s que se e a la fech scal para CUATROC NTOS DIE O PESOS	01598, de 1 o, dependie lel Poder E L CRÉDITO NOTIFICADO EL OTORGA encuentran a de la en el Estado d EIENTOS TR COIOCHO PE 70/100 M QUINIENTO	echa 28 DE ente de la Di jecutivo del NÚMERO D EL 30 DE MIENTO DE detallados y nisión del ci le Oaxaca, vi EINTA Y OCI SOS 70/100 .N), respeci S VEINTIDO:	MAYO DE 2 irección de Estado, en 49964 der E MAYO DE LA GARAN y especificaditado mandigente, impendo PESOS 5 M.N), gastativamente, S PESOS 90,	cia el origina (1025, emitido Ingresos y Recuyo cumplo del 105 (1025) DE TÍA DEL INTE dos en el ma (1001) de ejecuco mismos que (100 M.N), et, la persona (1005) de ejecuco mismos que (100 M.N), et, la persona (1005) de ejecuco mismos que (100 M.N), et, la persona (1005) de ejecuco mismos que (1005) de ejecuco mismos que (1005) de ejecuco mismos que (1005) de ejecuco (10	o por el ecauda imiento docume DONDE RÉS FIS ndamie ejecuc día de la gasto ión de e suma misma	Lic. ción o, el ento ento ción, hoy, s de esta ados que que
-											
	•										
							encia, firme ne manifestó		e acta para firm		al pida
horas <u>c</u> on levantándo	se la preso	ente Acta	_ minutos ( que tras s	del día er leída, y una de las	y enterac	del las las pers e la integra	sonas que i	ntervinieror s los efecto	del año _ n, de su cor s a que haya acerlo,	ocimie	las
33012805	2501598					3				•	Sa Sa

le.

o Sa



CIAC: CENTRO
No. DE CONTROL
330128052501598

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

A PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECOTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



CIAC: CENTRO
No. DE CONTROL

#### ACTA DE EMBARGO

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TEJADA MORALES DAVID IVAN (REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES)

**DOMICILIO:** CALLE SIRACUZA, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA CENTRO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P.

71228

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 49964

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 31/2010 FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE MAYO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS

PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 18,584.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 2,854.50

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 22,522.90

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 22,523.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1.2, 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XXX XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C.

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.

persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

330128052501598

1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



Fel Th

1/1

25

4.



n' .

(建) (5) (2) (2)

CIAC: CENTRO
No. DE CONTROL

	ara designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia d	101
	_ designa (como) TESTIGOS (por:)	ante tal
	la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testi	
lotificador-Ejecutor	procedo a designar a	los CC.
quiene	en su orden, se identifican con	У
		con
chas	, expedidas por, en las qu gas mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firma	ie sin lugar a dudas,
uienes 🛴	tienen su domicilio	en'
respectivan	y ente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad le	egal y de ejercicio.
		1
	de la palabra, le hago saber a(I) (Ia) C.	
	ntiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sob	
	conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para	
	a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera :	
	establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que proce	ede a señalar el (los)
ien(es) sobre el (los) c	ual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
		100
		Fa
		- 3
		30
e3 5		2
S 3		
-		
	•	
		17
		*5
		- 4
		-41
		a,
		+1
		- 24
		- 161
		* KE
		1 1
		7.0
		75



CIAC: CENTRO
No. DE CONTROL
330128052501598

	7
/L	
	a de la companya de
	á
	.2
	1.8
*	i ca
	J.
it.	
3.40	
	36
	16
	. 3
	75
	4
TOTAL	146
	- 8
a consultantanta a la decenia de la deservación de la deservación de la deservación de la defensación	ريد), segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaça.
i cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 198	, segundo parrato, del Codigo Fiscal para el Estado de Oaxaça

vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330128052501598 de fecha 28 DE MAYO

DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_\_ se procede(n) a,

330128052501598

extraer quedando en depósito del C. ے quien se identifica con \_ \_número de folio \_ y en la que Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: CENTRO	
No. DE CONTF	ROL
i i i i	
3301	28052501598

		con número exterior núme
interior col		código postal designado p
		93 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigent embargados y protesta su fiel y estricto cumplimient arlos en el domicil y poner a disposición.
queda enterada de las sanciones previs	tas en el artículo o para otros, del	ado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, pa bien o bienes depositados, de su producto o de las garantí
párrafo primero del Código Fiscal	para el Estad	BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 23 lo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) 5 (por conducto de la persona que con quie
será la del avalúo pericial, en los demás	s casos, la autorid os terceros acreec	enación de los bienes inmuebles y negociaciones embargado lad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autorida dores preferentes que aparezcan en los registros públicos qua párrafo del ordenamiento citado.
tercero del Código Fiscal para C entiende la presente diligencia), que el	el Estado costo de los hono	N(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párra de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a l , (por conducto de la persona que con quien so prarios correspondientes al avaluó pericial para determinar por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos d
oresente diligencia de Embargo, acorde	a lo establecido e	nte a los gastos de ejecución originados con motivo de en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo vigente, mismo que se detalla a continuación:
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el l	a lo establecido e Estado de Oaxaca,	n el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo vigente, mismo que se detalla a continuación:
oresente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el l MPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	a lo establecido e	n el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el l IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA	a lo establecido e Estado de Oaxaca, \$ 21,438.50	n el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo vigente, mismo que se detalla a continuación:  DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el l IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA	a lo establecido e Estado de Oaxaca, \$ 21,438.50 \$ 518.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el l' IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	a lo establecido e Estado de Oaxaca, \$ 21,438.50 \$ 518.70 \$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el la IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE TOTAL REDONDEADO  Acto seguido, se le requiere a la persor	a lo establecido e Estado de Oaxaca, \$ 21,438.50 \$ 518.70 \$ 565.70 \$ 22,522.90 \$ 22,523.00	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO  DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el la IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE TOTAL REDONDEADO  Acto seguido, se le requiere a la persor haciéndole saber que todo lo testa	a lo establecido e estado de Oaxaca,  \$ 21,438.50 \$ 518.70 \$ 565.70 \$ 22,522.90 \$ 22,523.00  a con quien se e ado carece de vonstar se da por	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.  Intiende la diligencia, firme el acta para la debida constanci validez, a lo que manifestó que firma (po  terminada la diligencia, siendo las
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el la IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE TOTAL REDONDEADO  Acto seguido, se le requiere a la persor haciéndole saber que todo lo testa No habiendo más hechos que hacer co minuto minuto de la composição de la com	\$ 21,438.50 \$ 518.70 \$ 565.70 \$ 22,522.90 \$ 22,523.00	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.  Intiende la diligencia, firme el acta para la debida constanci validez, a lo que manifestó que firma (po terminada la diligencia, siendo las del mes de del año
presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el la IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE TOTAL REDONDEADO  Acto seguido, se le requiere a la persor haciéndole saber que todo lo testa No habiendo más hechos que hacer co minuto minuto de la composição de la com	\$ 21,438.50 \$ 518.70 \$ 565.70 \$ 22,522.90 \$ 22,523.00	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.  Intiende la diligencia, firme el acta para la debida constanci validez, a lo que manifestó que firma (po  terminada la diligencia, siendo las

CIAC: CENTRO	
No. DE CONTROL	
330128052501598	

asientan de j personas	ouno y letra que	en	en cada un ella	a de las fojas que la intervinieron	ı integran Y	quisieron	hacerlo,	exce	
	copia al car	bón legible	con firma	n) a firmar). Entre autógrafa con quie: ículo 141 y 194, fra	n se enten	dió la diligencia d	on el carácter r	menciona	do,
LA PERSON	IA CON QUI	EN SE ENT	ENDIÓ LA D	DILIGENCIA		EL (LA) DEPO	SITARIO (A)		204 30
		TESTIGO				TESTI	GO		17.5
			El /1	A) NOTIFICADOR(A)	E IECLITOS	2/A\		_	en-rille file

1

7,